



Resolución Directoral

N° 133 -2024-MTC/20

Lima, 28 de Febrero de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 593-2024-MTC/20.5 de 21.02.2024 e Informe N° 039-2024-MTC/20.5 de 19.02.2024 de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12 de julio de 2002, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado; en cuyo Artículo 3, establece que están sujetas al Sistema todas las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la ley;

Que, asimismo, el literal b) del artículo 4° del mencionado Decreto Legislativo señala que las Oficinas de Recursos Humanos de las Entidades del Estado son responsables de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y el literal d) del artículo 5° establece, entre otros, que el Subsistema de Gestión del Rendimiento forma parte de dicho sistema;

Que, la Quinta Disposición Complementaria de la citada norma, dispone que la a evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del



personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad;

Que, el artículo 19 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil señala que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad; y su artículo 20° precisa que están sujetos a evaluación de desempeño los directivos públicos, los servidores civiles de carrera y los servidores de actividades complementarias;

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se encuentra integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, siendo que en este Subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. El proceso de este subsistema es la evaluación de desempeño;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del citado Reglamento señala que la aplicación del subsistema de gestión del rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que, mediante acuerdo del Consejo Directivo, defina SERVIR. Los efectos del presente reglamento estarán sujetos al calendario de implementación definido por este. La programación de la implementación de la gestión del rendimiento deberá considerar las acciones de comunicación, difusión, sensibilización y capacitación necesarias para abordar el proceso de despliegue del sistema en las entidades públicas.

Que, el numeral 6.1 de la “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, señala que el subsistema de gestión del rendimiento tiene cuatro componentes, entrándose dentro de ellos el Ciclo de la Gestión del Rendimiento, el cual considera las etapas de Planificación, Seguimiento y Evaluación. Es de carácter continuo y se ejecuta anualmente dentro de una entidad y puede exceder el periodo fiscal. Asimismo, comprende acciones de retroalimentación que se ejecutan permanentemente en cada una de las etapas;

Que, el numeral 5.4 de la citada Directiva define al Cronograma como un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de Gestión de Rendimiento. Contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales en el ciclo de Gestión de Rendimiento;

Que, la primera Disposición Complementaria Transitoria de la “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, establece la progresividad para implementar dicha herramienta, considerando para el 2024 a todas entidades, por lo que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL deberá iniciar el proceso de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento 2024;





Resolución Directoral

N° 133 -2024-MTC/20

Lima, 28 de Febrero de 2024

Que, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento de Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR remite a PROVIAS NACIONAL a través del Oficio N° 00037-202-SERVIR-GDCRSC de fecha 16.01.2024, indica la obligatoriedad en la continuidad del proceso de implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento, debiendo iniciar con las acciones respectivas a la planificación dispuestas en la Directiva de Gestión de Rendimiento y expresa su disposición para brindar el acompañamiento técnico para la implementación del Ciclo 2024;

Que, mediante Informe N° 008-2024-MTC/20.5.RCD de 13 de febrero 2024, el Especialista en Capacitación, Evaluación y Desarrollo IV alcanza al Jefe (e) de Área de Organización de Trabajo y Capacitación el proyecto del Plan y Cronograma de Implementación de Gestión de Rendimiento 2024;

Que, a través del Memorándum N° 516-2024-MTC/20.5 de 14 de febrero de 2024, el Jefe de Recursos Humanos se dirige al Jefe (e) de Área de Organización de Trabajo y Capacitación con el fin de validar el Plan y Cronograma de Implementación de Gestión de Rendimiento 2024 en PROVIAS NACIONAL y solicite continuar con las gestiones para la aprobación del mismo ante el Titular de la Entidad;

Que, el Jefe de Recursos Humanos alcanza al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL el Informe N° 039-2024-MTC/20.5 de 19 de febrero de 2024, en el cual concluye: *i) De acuerdo a lo dispuesto en la primera disposición complementaria de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, PROVIAS NACIONAL se encuentra incluida desde el año 2024 en el grupo de entidades que implementan el Subsistema de Gestión de Rendimiento, con el acompañamiento técnico por parte de SERVIR, según Oficio N° 037-2024-SERVIR-GDCRSC. (ii) El Ciclo de Gestión del Rendimiento 2024, debe llevarse a cabo en sus tres (03) etapas (planificación, seguimiento y evaluación), incluyendo también las acciones transversales a lo largo del proceso. Estas acciones transversales son las reuniones de retroalimentación y las acciones de comunicación a lo largo del proceso. (iii) Como parte del proceso de implementación, es necesario que conforme a lo establecido en la normativa vigente se apruebe el Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para el Ciclo 2024, de acuerdo a los lineamientos establecidos por SERVIR (...);*



Que, mediante Memorandum N° 593-2024-MTC/20.5 de 21 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se dirige a la Secretaria Técnica de PROVIAS NACIONAL en atención a la observación advertida en el Informe N° 039-2024-MTC/20.5.RCD, respecto de la revisión realizada al proyecto de Plan de Implementación de Gestión de Rendimiento-Ciclo 2024, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva de Subsistema de Gestión de Rendimiento;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 191 de 02 de febrero de 2024, concluye que: *“De acuerdo con lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 039-2024-MTC/20.5, Informe N° 008-2024-MTC/20.5.RCD y Memorandum N° 593-2024-MTC/20.5, es viable legalmente continuar con el trámite de aprobación del Plan de Implementación de Gestión de Rendimiento -Ciclo 2024, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1023, Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE.”;*

Con la conformidad y visación de la Oficina de Recursos Humanos, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su respectiva competencia; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, que creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; el Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068 -2020-SERVIR-PE; y en mérito al Decreto Supremo 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 0731-2023-MTC/01; y la Resolución Ministerial N° 1264-2023-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024 del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos adopte las medidas para la ejecución del Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024 del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en el portal institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL.

Regístrese y comuníquese,

ING. ALEXIS CARRANZA KAUOX
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL





PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO – CICLO 2024





INDICE

| | |
|--|----|
| 1. ASPECTOS GENERALES..... | 03 |
| 2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL..... | 03 |
| 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GDR..... | 04 |
| 4. ALCANCE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN..... | 04 |
| 4.1 Órganos o Unidades Orgánicas Participantes..... | 04 |
| 4.2 Servidores Participantes según segmento en el GDR..... | 06 |
| 5. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN..... | 07 |
| 6. ACCIONES DE COMUNICACIÓN..... | 09 |
| 6.1 Objetivos e indicadores..... | 09 |
| 6.2 El Recurso Humano..... | 09 |
| 6.3 El Recursos Económicos..... | 10 |
| 7. ANEXOS..... | 10 |
| Anexo 1: Matriz de Participantes | |
| Anexo 2: Matriz de Comunicaciones | |





PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO – GDR 2024

1. ASPECTOS GENERALES

La Gestión del Rendimiento – GDR, forma parte de los 07 subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, implementado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicable a todas las entidades que forman parte del ámbito público.

La implementación de este proceso, se ampara de conformidad a lo dispuesto en la Directiva de Gestión del Rendimiento, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR/PE, así como también bajo lo señalado en la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil y sus normas complementarias.

Asimismo, a través del Oficio N° 037-2024-SERVIR-GDCRSC, del 16.01.2024, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, comunica al Director Ejecutivo de Provias Nacional que debe iniciar el proceso de para Ciclo de GDR 2024, debiendo considerar **como mínimo la participación del setenta por ciento (70 %) de servidores** que les aplica la Gestión del Rendimiento.

Es en ese contexto, que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento a lo dispuesto, elabora el presente Plan de Implementación de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024, en el cual se describe los objetivos del plan de implementación, los alcances del plan de implementación, el cronograma de la implementación, la matriz de participantes, la matriz de las acciones de comunicación.

2. INFORMACION INSTITUCIONAL

Es un Proyecto Especial del MTC, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002- MTC del 12.07.2002, el cual asumió todos los derechos y obligaciones del Programa Rehabilitación de Transportes(PRT), Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes (PERT) y del Ex Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras(SINMAC); Cuenta con autonomía técnica, administrativa y financiera; está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, con el fin de brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro, que contribuya a la integración económica y social del país.

De conformidad a la Resolución Directoral N° 939-2023-MTC/20, del 01.08.2023, se aprueba la estructura interna a de Nivel Equipos de Trabajo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL. Estructura que queda conformada de la siguiente manera:

| UNIDAD FUNCIONAL | N° |
|--------------------------|----|
| DIRECCIÓN | 01 |
| CONTROL | 01 |
| LÍNEA | 07 |
| ASESORAMIENTO | 03 |
| APOYO | 03 |
| UNIDADES DESCONCENTRADAS | 19 |





Dentro de las distintas unidades funcionales, tanto en la Sede Central como en la Unidades desconcentradas, se distribuyen un total de **1070 servidores y servidoras bajo los regímenes laborales de los D.L N° 728 y el D.L 1057**. Asimismo, se incluye a los servidores y servidoras que prestan servicios en las 25 Unidades de Peaje ubicadas a nivel nacional y que forman parte de la Subdirección de Operaciones.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GDR

El Plan de Implementación de Gestión del Rendimiento Ciclo 2024, con la finalidad de lograr una correcta implementación, tiene como objetivo general y objetivos específicos, lo siguiente:

| TIPO DE OBJETIVO | OBJETIVO | INDICADOR | META |
|---------------------|---|---|------|
| Objetivo General | Contar con una herramienta de gestión que coadyuve a evidenciar el aporte de los servidores civiles en el cumplimiento de los objetivos de Proviás Nacional 2024. | Porcentaje de Servidores Evaluados en el Ciclo de GDR 2024 de Proviás Nacional | 70% |
| Objetivo Especifico | Identificar el desempeño de los servidores de Proviás Nacional en el cumplimiento de sus actividades para el logro de los objetivos institucionales 2024 | Porcentaje de servidores evaluados según segmentación y desempeños obtenidos | 70% |
| Objetivo Especifico | Cumplir oportunamente con el cronograma Institucional de Gestión del Rendimiento ciclo 2024. | Porcentaje de actividades del Cronograma Institucional de Gestión del Rendimiento ciclo 2024, realizadas oportunamente. | 95% |

4. ALCANCE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024, alcanza a los servidores y servidoras comprendidos en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos 728 y 1057, de los órganos o unidades orgánicas consideradas en la matriz de participantes 2024.

4.1 Órganos o Unidades Orgánicas Participantes

| N° | Órgano o Unidad Orgánica | Tipo de Órgano | N° de Servidores |
|----|--------------------------|---------------------|------------------|
| 1 | Dirección Ejecutiva | Órgano de Dirección | 07 |
| 2 | Dirección de Estudios | Órgano de Línea | 91 |
| 3 | Dirección de Obras | | 39 |





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| N° | Órgano o Unidad Orgánica | Nivel | N° de Servidores |
|----|--|--------------------------|-------------------|
| 4 | Dirección de Derecho de Vía | Órgano de Línea | 48 |
| 5 | Dirección de Control y Calidad | | 20 |
| 6 | Dirección de Gestión de Proyectos | | 11 |
| 7 | Dirección de Puentes | | 19 |
| 8 | Dirección de Gestión Vial | | 21 |
| 9 | Subdirección de Conservación | | 57 |
| 10 | Subdirección de Operaciones | | 42 |
| 11 | Unidades de Peaje | | 187 |
| 12 | Órgano de Control Institucional | | Órgano de Control |
| 13 | Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Órgano de Asesoría | 31 |
| 14 | Oficina de Asesoría Jurídica | | 21 |
| 15 | Secretaría Técnica | | 12 |
| 16 | Oficina de Recursos Humanos | Órgano de Apoyo | 35 |
| 17 | Oficina de Tecnologías de la información | | 20 |
| 18 | Oficina de Administración | | 11 |
| 19 | Área de Contabilidad | | 21 |
| 20 | Área de Tesorería | | 15 |
| 21 | Área de logística | | 57 |
| 22 | Área de Gestión Documental y Atención al Ciudadano | | 22 |
| 23 | Unidad Zonal Piura - Tumbes | Unidades Desconcentradas | 21 |
| 24 | Unidad Zonal Lambayeque | | 17 |
| 25 | Unidad Zonal Amazonas | | 12 |
| 26 | Unidad Zonal Cajamarca | | 15 |
| 27 | Unidad Zonal La Libertad | | 15 |
| 28 | Unidad Zonal Ancash | | 15 |
| 29 | Unidad Zonal San Martín - Loreto | | 07 |
| 30 | Unidad Zonal Lima | | 16 |
| 31 | Unidad Zonal Ica | | 09 |
| 32 | Unidad Zonal Huancavelica | | 10 |
| 33 | Unidad Zonal Ayacucho | | 14 |
| 34 | Unidad Zonal Huánuco | | 15 |
| 35 | Unidad Zonal Junín - Pasco | | 26 |
| 36 | Unidad Zonal Ucayali | | 05 |
| 37 | Unidad Zonal VRAEM | | 05 |
| 38 | Unidad Zonal Arequipa | | 15 |
| 39 | Unidad Zonal Tacna – Moquegua | | 10 |
| 40 | Unidad Zonal Puno | | 17 |
| 41 | Unidad Zonal Cusco | | 19 |
| | Total de Servidores y Servidoras | | 1070 |





4.2 Servidores Participantes según segmento en el GDR

De conformidad con el numeral 6.3 de la directiva de Gestión del Rendimiento, los servidores y servidoras participantes del ciclo de GDR, deben ser clasificados en cinco (05) segmentos según el nivel jerárquico y funcional en la organización.

| CLASIFICACION DEL SEGMENTO | |
|----------------------------|---------------------------------|
| A | Funcionario |
| B | Directivo |
| C | Mando Medio |
| D | Ejecutor |
| E | Operador y de Asistencia |

Para el ciclo de GDR 2024, los servidores y servidoras participantes han sido clasificados de la siguiente manera:

| N° | Órgano o Unidad Orgánica | SEGMENTO | | | | | Servidores Participantes |
|----|--|----------|---|----|----|-----|--------------------------|
| | | A | B | C | D | E | |
| 1 | Dirección Ejecutiva | 1 | 0 | 0 | 4 | 2 | 07 |
| 2 | Dirección de Estudios | 0 | 1 | 5 | 81 | 4 | 91 |
| 3 | Dirección de Obras | 0 | 1 | 1 | 34 | 3 | 39 |
| 4 | Dirección de Derecho de Vía | 0 | 1 | 0 | 45 | 2 | 48 |
| 5 | Dirección de Control y Calidad | 0 | 1 | 0 | 17 | 2 | 20 |
| 6 | Dirección de Gestión de Proyectos | 0 | 0 | 0 | 10 | 1 | 11 |
| 7 | Dirección de Puentes | 0 | 1 | 0 | 15 | 3 | 19 |
| 8 | Dirección de Gestión Vial | 0 | 1 | 0 | 18 | 2 | 21 |
| 9 | Subdirección de Conservación | 0 | 0 | 2 | 51 | 4 | 57 |
| 10 | Subdirección de Operaciones | 0 | 1 | 6 | 27 | 8 | 42 |
| 11 | Unidades de Peaje | 0 | 0 | 24 | 46 | 117 | 187 |
| 12 | Órgano de Control Institucional | 0 | 0 | 0 | 19 | 1 | 20 |
| 13 | Oficina de Planeamiento y Presupuesto | 0 | 1 | 4 | 23 | 3 | 31 |
| 14 | Oficina de Asesoría Jurídica | 0 | 1 | 0 | 18 | 2 | 21 |
| 15 | Secretaría Técnica | 0 | 1 | 0 | 10 | 1 | 12 |
| 16 | Oficina de Recursos Humanos | 0 | 1 | 3 | 27 | 4 | 35 |
| 17 | Oficina de Tecnologías de la información | 0 | 1 | 3 | 15 | 1 | 20 |
| 18 | Oficina de Administración | 0 | 1 | 0 | 5 | 5 | 11 |
| 19 | Área de Contabilidad | 0 | 0 | 1 | 18 | 2 | 21 |
| 20 | Área de Tesorería | 0 | 0 | 1 | 13 | 1 | 15 |
| 21 | Área de logística | 0 | 0 | 2 | 40 | 15 | 57 |
| 22 | Área de Gestión Documental y Atención al Ciudadano | 0 | 0 | 1 | 10 | 11 | 22 |
| 23 | Unidad Zonal Piura - Tumbes | 0 | 1 | 0 | 15 | 5 | 21 |
| 24 | Unidad Zonal Lambayeque | 0 | 1 | 1 | 8 | 7 | 17 |
| 25 | Unidad Zonal Amazonas | 0 | 1 | 0 | 10 | 1 | 12 |





| N° | Órgano o Unidad Orgánica | SEGMENTO | | | | | Servidores Participantes |
|----|----------------------------------|----------|-----------|-----------|------------|------------|--------------------------|
| | | A | B | C | D | E | |
| 26 | Unidad Zonal Cajamarca | 0 | 1 | 0 | 11 | 3 | 15 |
| 27 | Unidad Zonal La Libertad | 0 | 1 | 0 | 10 | 4 | 15 |
| 28 | Unidad Zonal Ancash | 0 | 1 | 0 | 12 | 2 | 15 |
| 29 | Unidad Zonal San Martín - Loreto | 0 | 1 | 0 | 5 | 1 | 07 |
| 30 | Unidad Zonal Lima | 0 | 1 | 0 | 12 | 3 | 16 |
| 31 | Unidad Zonal Ica | 0 | 1 | 0 | 7 | 1 | 09 |
| 32 | Unidad Zonal Huancavelica | 0 | 1 | 0 | 8 | 1 | 10 |
| 33 | Unidad Zonal Ayacucho | 0 | 1 | 0 | 7 | 6 | 14 |
| 34 | Unidad Zonal Huánuco | 0 | 1 | 0 | 12 | 2 | 15 |
| 35 | Unidad Zonal Junín - Pasco | 0 | 1 | 0 | 13 | 12 | 26 |
| 36 | Unidad Zonal Ucayali | 0 | 1 | 0 | 4 | 0 | 05 |
| 37 | Unidad Zonal VRAEM | 0 | 1 | 0 | 4 | 0 | 05 |
| 38 | Unidad Zonal Arequipa | 0 | 1 | 0 | 10 | 4 | 15 |
| 39 | Unidad Zonal Tacna – Moquegua | 0 | 1 | 1 | 5 | 3 | 10 |
| 40 | Unidad Zonal Puno | 0 | 1 | 0 | 10 | 6 | 17 |
| 41 | Unidad Zonal Cusco | 0 | 1 | 0 | 14 | 4 | 19 |
| | Totales por Segmento | 1 | 32 | 55 | 723 | 259 | 1070 |

5. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

En esta parte del Plan de Implementación se detallan las distintas actividades a realizar como parte del proceso de implementación del Ciclo de GDR 2024, así como los plazos y fechas en las que estas actividades se deben llevar a cabo.

| ETAPA / ACTIVIDAD | RESPONSABLE | INICIO | FIN |
|---|-------------------------|------------|------------|
| ACCIONES PREVIAS AL INICIO DEL CICLO DE GDR | | | |
| Desarrollo de reuniones de trabajo de la ORH respecto al proceso de implementación | ORH | 30/01/2024 | 29/02/2024 |
| Desarrollo de reuniones de trabajo y coordinación con representantes de SERVIR, respecto al proceso de implementación 2024 y el Oficio 037-2024-SERVIR-GDCRSC | ORH / SERVIR | 30/01/2024 | 29/02/2024 |
| ACCIONES TRANSVERSALES DEL CICLO DE GDR | | | |
| Ejecución de las actividades programadas en la Matriz de Comunicaciones (comunicados, flyers, videos) | ORH | 1/03/2024 | 31/01/2025 |
| Difusión de la información y sensibilización respecto al proceso de implementación de la GDR 2024 | ORH | 1/03/2024 | 31/01/2025 |
| Llevar a cabo las reuniones de retroalimentación entre Evaluadores y Evaluados en las 03 etapas del proceso de implementación del ciclo 2024 | EVALUADORES / EVALUADOS | 1/04/2024 | 31/12/2024 |





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| ETAPA / ACTIVIDAD | RESPONSABLE | INICIO | FIN |
|---|-------------------------------|------------------|-------------------|
| ETAPA DE PLANIFICACIÓN | | 1/02/2024 | 31/05/2024 |
| ELABORACIÓN y APROBACIÓN | | | |
| Elaboración y aprobación del plan de implementación de la Gestión del Rendimiento 2024 (cronograma, matriz de participantes y matriz de acciones de comunicación) | ORH / ASESORIA JURIDICA / D.E | 1/02/2024 | 19/02/2024 |
| Emisión de Resolución de Implementación de Gestión del Rendimiento del ciclo 2021 | ORH / ASESORIA JURIDICA / D.E | 20/02/2024 | 29/02/2024 |
| CAPACITACIÓN | | | |
| Ejecución de charlas informativas sobre la implementación del ciclo de GDR 2024 y la Etapa de Planificación | ORH | 1/03/2024 | 27/03/2024 |
| Ejecución de charlas informativas para la definición de los factores de evaluación | ORH | 1/04/2024 | 30/04/2024 |
| DEFINICION DE METAS e INDICADORES | | | |
| Identificación de prioridades de los órganos y unidades orgánicas | ORH | 8/04/2024 | 19/04/2024 |
| Fijación y formalización de factores de evaluación del segmento directivo | DIRECTIVOS / ORH | 22/04/2024 | 10/05/2024 |
| Fijación y formalización de factores de evaluación de otros segmentos | EVALUADORES / EVALUADOS / ORH | 13/05/2014 | 31/05/2024 |
| Consolidación de formatos de GDR debidamente firmados | ORH | 31/05/2024 | 7/06/2024 |
| INFORME DE ETAPA DE PLANIFICACIÓN | | | |
| Elaboración y envío a Servir del informe de la etapa de planificación | ORH | 3/06/2024 | 7/06/2024 |
| ETAPA DE SEGUIMIENTO | | 1/06/2024 | 30/11/2024 |
| Ejecución de charlas informativas sobre la implementación del ciclo de GDR 2024 y la Etapa de Seguimiento | ORH | 3/06/2024 | 28/06/2024 |
| Entrega y Analisis de Evidencias por parte de los servidores participantes del Ciclo 2024 | EVALUADORES / EVALUADOS | 1/06/2024 | 30/11/2024 |
| Ejecución de reuniones de retroalimentación Evaluadores - Evaluados | EVALUADORES / EVALUADOS | 1/07/2024 | 30/11/2024 |
| Conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE para el Ciclo 2024 | ORH / ASESORIA JURIDICA / D.E | 1/06/2024 | 30/11/2024 |
| Implementación de mejoras propuestas por los evaluados (rendimiento distinguido) | EVALUADORES / EVALUADOS | 1/06/2024 | 30/11/2024 |
| Elaboración y envío a Servir del informe de la etapa de seguimiento | ORH | 2/12/2024 | 6/12/2024 |
| ETAPA DE EVALUACIÓN | | 1/12/2024 | 31/12/2024 |
| Ejecución de charlas informativas de la etapa de evaluación | ORH | 2/12/2024 | 13/12/2024 |
| Envío a la OGRH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados | EVALUADORES | 2/12/2024 | 6/12/2024 |
| Valoración del cumplimiento de los factores de evaluación y entrega a OGRH | EVALUADORES | 9/12/2024 | 18/12/2024 |
| Asignación de calificación | ORH | 19/12/2024 | 27/12/2024 |
| Notificación de calificación | ORH | 6/01/2025 | 10/01/2025 |
| Ejecución de la retroalimentación final y elaboración del plan de mejora | EVALUADORES / EVALUADOS | 13/01/2025 | 24/01/2025 |
| Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido | JUNTA DE DIRECTIVOS | 13/01/2025 | 17/01/2025 |
| Elaboración y envío a Servir del informe de cierre de ciclo | ORH | 27/01/2025 | 31/01/2025 |





6. ACCIONES DE COMUNICACIÓN

Como parte de las actividades transversales del Ciclo de GDR 2024, deben realizarse distintas acciones de comunicación que permitan informar, sensibilizar y brindar el soporte técnico a los servidores y servidoras de Proviás Nacional respecto al ciclo de GDR 2024. Estas acciones de comunicación se encuentran detalladas en la matriz de comunicaciones, incluyendo los plazos y fechas, y se deben realizar mediante material audiovisual (flyer y videos), reuniones y charlas presenciales / virtuales. (Ver anexo 02 matriz de comunicaciones).

Para el cumplimiento de estas acciones de comunicación, se han considerado tres aspectos importantes que están relacionados con los objetivos, el recurso humano y el aspecto económico:

6.1 Objetivos e Indicadores

| TIPO DE OBJETIVO | OBJETIVO | INDICADOR | META |
|---------------------|---|--|------|
| Objetivo General | Lograr la difusión y sensibilización de la Implementación del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2024 en Proviás Nacional. | % de cumplimiento de las acciones de comunicación programadas para el Ciclo de GDR 2024 <i>(acciones de comunicación programadas / acciones de comunicación remitidas oportunamente)</i> | 95% |
| Objetivo Especifico | Medir el nivel de participación de los servidores y servidoras en las charlas presenciales y virtuales programadas para el Ciclo de GDR 2024. | % de asistencia de los servidores y servidoras a las charlas de sensibilización y capacitación programadas en las tres etapas del ciclo de GDR 2024 <i>(N° de servidores asistentes / N° servidores convocados)</i> | 70% |

6.2 El Recurso Humano

- ✓ El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- ✓ El Jefe de Equipo de Organización del Trabajo y Capacitación.
- ✓ El Especialista en Capacitación, Evaluación y Desarrollo.
- ✓ El Prestador de Servicio contratado para brindar el “Servicio de Revisión, Análisis y Verificación de Documentos de Gestión para Implementar el Subsistema de Gestión del Rendimiento 2024 en Proviás Nacional – Etapa de Planificación y Seguimiento”.
- ✓ Servidores o Servidoras designados como Coordinadores de las órganos o unidades orgánicas participantes del Ciclo de GDR 2024.





- ✓ Los Directores, Subdirectores, Jefes de Unidades Zonales, Jefes de Oficina y demás servidores y servidoras participantes del Ciclo de GDR 2024.

6.3 El Recurso Económico

- ✓ El materia audiovisual y de comunicación (flyer y videos) generan cero 0.00 soles de gasto del presupuesto 2024.
- ✓ Las charlas de capacitación, sensibilización y soporte técnico (presenciales o virtuales) para los servidores de la Sede Central y Unidad Zonal Lima generan cero 0.00 soles de gasto del presupuesto 2024.
- ✓ Las charlas presenciales de capacitación para los Jefes Zonales, Coordinadores de GDR y los Jefes de las Unidades de Peaje, podrían generar gastos por viáticos, movilidad y/o pasajes aéreos para el traslado hacia la Sede Central de Lima, la cual deberán realizarse conforme a las normativas internas vigentes.
- ✓ La adquisición de materiales para capacitación, souvenirs, alquiler espacios para capacitación, alimentación u otros requerimientos necesarios para la cumplir con la implementación del Ciclo de GDR 2024, la cual deberán realizarse conforme a las normativas internas vigentes.
- ✓ Contratación de servicio de apoyo de una persona natural para la implementación del Subsistema GdR 2024, ascendente a S/. 35,000.
- ✓ Contratación de Servicio de Refrigerios para los participantes en las Charlas de Asistencia Técnica motivadas en la etapa de planificación, ascendente a S/. 5,300.

7. ANEXOS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

- ✓ Anexo N° 1: Matriz de Participantes 2024
- ✓ Anexo N° 2: Matriz de Acciones de Comunicación 2024

